

# **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE PARA ELECCIONES AL COGOBIERNO DE LAS/OS DOCENTES, ESTUDIANTES, TRABAJADORES/AS Y EMPLEDOS/AS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

## **CONSIDERANDO**

**Que:** La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 355, determina que: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantizada el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principio de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

**Que:** la Ley Orgánica de Educación Superior, en sus artículos 12 y 18 señalan que: Art. 12 Principio del Sistema.- El sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global; Art.18 Ejercicio de la autonomía responsable.- literal e) La libertad para gestionar sus procesos internos.

**Que:** de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte, Art. 9 literales g, h, j; Art. 37 numeral 3 y 4; Artículos 91, 92, 93,94 Disposición General Duodécima, Décima Tercera.

**Que:** el Art. 4 del Reglamento para las elecciones del Cogobierno de la Universidad Técnica del Norte, el Honorable Consejo Universitario.

**Que:** de acuerdo a la resolución No. 05-SE-HCU-UTN de 5 de abril de 2019

## **RESUELVE:**

Convocar a Elecciones

1. Para elegir 1 Docente en calidad de representante de los Profesores/as, Investigadores/as de cada Facultad y del Instituto de Posgrado de la UTN; 2

Estudiantes de Tercer Nivel, y 1 representante por los Empleados y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario, con sus respectivos alternos.

2. Para elegir 2 Docentes en calidad de representantes de los Profesores/as, Investigadores/as al Consejo Directivo de Facultad y del Instituto de Posgrado; 1 Estudiante de Tercer Nivel al Consejo Directivo de Facultad, con sus respectivos alternos.

## **CONVOCATORIA**

CON EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO, SE CONVOCA A ELECCIONES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA A LAS/OS DOCENTES, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE PARA EL **DÍA MARTES 27 DE ABRIL 2021, DESDE LAS 08 HORAS A LAS 15:00 HORAS, EN "LAS INSTALACIONES DE LA UTN"**.

Ibarra, 12 de abril de 2021

Atentamente,

**CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DEL PUEBLO**



**Msc. Viviana Espinel Jara**  
Presidenta TE- UTN



**Dr. Luis Chiliquinga J. Msc**  
SECRETARIO



